



Firmado digitalmente por
Tomás Donoso Pérez.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ORD.: 062T /2025

ANT.: SAI N° MU253T0002582

**MAT: Responde solicitud de acceso a la
información**

QUILLOTA, 23-06-2025

**DE: ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

A: SR. JESÚS ELÍAS MARTÍNEZ CARABALLO

Estimado señor:

En relación a su solicitud de acceso a la información N° MU253T002582, y dando respuesta a ella en lo que corresponde a la Transparencia, le comunico lo siguiente:

La Ley N° 20.285 de Transparencia, en su Artículo N° 10, a define de la siguiente manera las materias que son información pública y que deben ser respondidas a través de los mecanismos que ella dispone:

“El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En la situación por Uds. planteada no se está pidiendo información como la define la ley, sino que se está haciendo uso de un derecho a petición que no puede ser resuelto por esta vía. Sin embargo, enviaremos su solicitud a quien corresponde, en este caso el Departamento de Salud Municipal, para que ellos le respondan directamente.

Con esta comunicación se da por concluida la tramitación administrativa de su consulta en el ámbito de la Ley de Transparencia

Saluda cordialmente



Firmado Electrónicamente por
Tomás Donoso Pérez
Encargado de Transparencia
Municipalidad de Quillota
Por orden del Sr. Alcalde
DA. N° 10077/08 Noviembre 2023